1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	GRADO EN DERECHO y PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la Asignatura	DERECHO CIVIL III
Código	2305
Curso	SEGUNDO y SEGUNDO(IC)
Carácter	OBLIGATORIA
N.º Grupos	7
Créditos ECTS	6
Estimación del volumen de trabajo del alumno	150
Organización Temporal/Temporalidad	1 Cuatrimestre y 1 Cuatrimestre(IC)
Idiomas en que se imparte	ESPAÑOL

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura MARTIN GARCIA-RIPOLL MONTIJANO	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	martinga@um.es http://webs.um.es/martinga/ Tutoría Electrónica: SÍ

Grupo de Docencia: 1, 2, 4, 5, 6 y 9 Coordinación de los grupos:9(IC)	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	
		Anual	Martes	09:30- 11:30	868883081, Facultad de Derecho B1.1.039	
		Anual	Miércoles	17:00- 19:00	868883081, Facultad de Derecho B1.1.039	
CARMEN LEONOR GARCIA PEREZ Grupo de Docencia: 2 Coordinación de los grupos:2	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	cgp@um.es Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Lunes	09:00- 11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita.
		Primer Cuatrimestre	Jueves	09:00- 11:00	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita
		Segundo Cuatrimestre	Martes	09:00- 10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	09:00- 10:30	868883083, Facultad de Derecho B1.1.048	Previa cita

JOSE FULGENCIO ANGOSTO SAEZ Grupo de Docencia: 4 Coordinación de los grupos:4	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	jfas@um.es Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Lunes	13:00- 14:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	868883082
		Anual	Martes	13:00- 14:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.046	868883082
MARIANO CARLOS HERNANDEZ ARRANZ Grupo de Docencia: 5 Coordinación de los grupos:3 y 5	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	marianoh@um.es Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Primer Cuatrimestre	Viernes	10:00- 10:30		Despacho 1.35. Facultad de Derecho
		Segundo Cuatrimestre	Viernes	12:30- 13:00		Despacho 1.35. Facultad de Derecho
MARIA ASCENSION LECIÑENA IBARRA	Área/Departamento	DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL				
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				

<table>
<tr><td rowspan="3">Grupo de Docencia: 1
Coordinación de los grupos:1</td><td>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</td><td colspan="5">ascenl@um.es
Tutoría Electrónica: SÍ</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</td><td>Duración</td><td>Día</td><td>Horario</td><td>Lugar</td></tr>
<tr><td>Anual</td><td>Martes</td><td>09:00- 11:00</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">ANTONIO GONZALEZ VALVERDE
Grupo de Docencia: 6
Coordinación de los grupos:6</td><td>Área/Departamento</td><td colspan="5">DERECHO CIVIL/DERECHO CIVIL</td></tr>
<tr><td>Categoría</td><td colspan="5">ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica</td><td colspan="5">agonval@um.es
No
Tutoría Electrónica: SÍ</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado</td><td>Duración</td><td>Día</td><td>Horario</td><td>Lugar</td><td>Observaciones</td></tr>
<tr><td>Anual</td><td>Viernes</td><td>17:30- 18:30</td><td>(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.1.007</td><td>Sala Batlle. Departamento Derecho Civil.Debe contactar previamente en clase.</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
</table>

2. Presentación

Aunque siempre es difícil jerarquizar las distintas asignaturas de la carrera por su importancia, no cabe duda de que el Derecho civil III es una de las fundamentales. En ella se sientan las bases para el estudio de todo el Derecho patrimonial, dado que en la teoría general de las obligaciones se estudian conceptos e instituciones esenciales para las restantes asignaturas. En particular el Derecho civil IV, Derecho civil V y Derecho civil VI; pero también el Derecho mercantil (especialmente en la parte de contratos mercantiles), una parte considerable del Derecho laboral e, incluso, del Derecho administrativo.

El objeto de estudio específico de la asignatura es la relación jurídica obligatoria, es decir, aquella en la que una persona ---el deudor--- está obligado a realizar una prestación a favor de otra ---el acreedor---. A lo largo

del cuatrimestre se estudiarán las características de este tipo de relaciones, así como sus posibles fuentes y las peculiaridades de las obligaciones atendiendo a la fuente de la que surgen, con particular incidencia en las obligaciones nacidas de los actos ilícitos que componen el llamado "derecho de daños", una materia de gran importancia práctica y que da lugar a numerosas especializaciones profesionales.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

No se han establecido incompatibilidades para el estudio de esta asignatura, aunque no obstante, resulta de extraordinaria importancia haber superado el Derecho civil I y II.

Se recuerda que al iniciar la docencia, los profesores asumen que los estudiantes han adquirido los conocimientos correspondientes a todas las asignaturas de primer curso del grado.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

· CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

· CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

· CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

· CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

· CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2 Competencias de la titulación

· CG4. Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

· CG9. Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
· CG10. Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
· CE14. Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
· CE15. Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
· CE16. Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
· CE18. Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)
· CE7. Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
· CE9. Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
· CE10. Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
· CE11. Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
· CE12. Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
· CE13. Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

4.3 Competencias transversales y de materia

· Competencia 1. CT1 y CM1. Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial. Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales
· Competencia 2. CT2 y CM2. Capacidad para comprender el significado y la importancia de la relación obligatoria

5. Contenidos

TEMA 1. Concepto y caracteres de la obligación

1. El Derecho civil patrimonial y el orden público económico.
2. El vínculo jurídico. Deuda y responsabilidad.
3. Vínculo simple y vínculo múltiple. La obligación sinalagmática.
4. Las obligaciones naturales.

TEMA 2. Las fuentes de las obligaciones

1. Teoría general sobre las fuentes de las obligaciones.
2. La voluntad unilateral como fuente de obligaciones.

TEMA 3. Sujetos de la relación obligatoria

1. Los sujetos de la relación obligatoria. Indeterminación relativa del sujeto.

2. Pluralidad de sujetos. Mancomunidad y solidaridad.

TEMA 4. Objeto de la relación obligatoria

1. La prestación como objeto de la obligación. Sus requisitos. Determinación indirecta del objeto.
2. Clases de obligaciones por razón del objeto.
3. Las obligaciones pecuniarias. La deuda de intereses.

TEMA 5. Circunstancias o modalidades de la obligación

1. La condición. Concepto, requisitos y clases.
2. Fases de la obligación condicional.
3. El término. Concepto y clases.
4. El modo.

TEMA 6. Transmisión de las obligaciones

1. La transmisión del crédito: cambio de acreedor. Cesión de créditos y subrogación en el crédito.
2. La transmisión de la deuda: cambio de deudor.
3. La cesión del contrato y el subcontrato.

TEMA 7. Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)

1. El pago. Concepto y naturaleza jurídica.
2. Sujetos del pago. El pago a tercero y el pago por tercero.
3. Tiempo y lugar del pago. El pago anticipado. Pérdida del beneficio del plazo.

TEMA 8. Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)

1. Identidad, integridad e indivisibilidad del pago.
2. La imputación del pago.
3. La dación en pago y la cesión de bienes para pago.
4. El ofrecimiento de pago y la consignación.

TEMA 9. Extinción de las obligaciones por causas distintas del cumplimiento

1. Doctrina general.
2. La novación.

3. La condonación o remisión de la deuda.
4. La muerte del deudor o del acreedor.
5. La confusión.
6. La compensación.
7. La imposibilidad sobrevenida de la prestación.
8. Modificación de las obligaciones por causas sobrevenidas.

TEMA 10. El incumplimiento de las obligaciones

1. Concepto y supuestos de incumplimiento.
2. Criterios de imputabilidad de la responsabilidad contractual por incumplimiento.
3. La mora del deudor.
4. Consecuencias y efectos del incumplimiento.

TEMA 11. Protección y garantía del crédito (I)

1. La responsabilidad patrimonial universal. El artículo 1911 del Código civil.
2. La acción subrogatoria o indirecta.
3. La acción revocatoria o pauliana.
4. La acción directa.
5. La *exceptio non adimpleti contractus*.
6. El derecho de retención.
7. La cláusula penal.

TEMA 12. Protección y garantía del crédito (II)

1. Protección de créditos concurrentes sobre un mismo patrimonio insolvente. La prelación de créditos.
2. El concurso de acreedores.

TEMA 13. La responsabilidad civil extracontractual

1. La responsabilidad civil extracontractual. Concepto y fundamento.
2. Clases de responsabilidad civil.

3. Presupuestos de la responsabilidad extracontractual.

4. El resarcimiento.

TEMA 14. Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto

1. Doctrina general.

2. La gesión de negocios ajenos sin mandato.

3. El pago de lo indebido.

4. El enriquecimiento sin causa.

PRÁCTICAS

Práctica 1. Práctica 1ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1 y Tema 2

Práctica 2. Práctica 2ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1,Tema 2,Tema 3 y Tema 4

Práctica 3. Práctica 3ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1,Tema 2,Tema 3,Tema 4 y Tema 5

Práctica 4. Práctica 4ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1,Tema 2,Tema 3,Tema 4 y Tema 5

Práctica 5. Práctica 5ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1,Tema 2,Tema 3,Tema 4,Tema 5 y Tema 6

Práctica 6. Práctica 6ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 1,Tema 2,Tema 3,Tema 4,Tema 5 y Tema 6

Práctica 7. Práctica 7.ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 3,Tema 4,Tema 5,Tema 6,Tema 7 y Tema 8

Práctica 8. Práctica 8.ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 6,Tema 7,Tema 8 y Tema 9

Práctica 9. Práctica 9.ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 7,Tema 8,Tema 9 y Tema 10

Práctica 10. Práctica 10.ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 10,Tema 11 y Tema 12

Práctica 11. Práctica 11.ª: Teoría general de las obligaciones: Relacionada con los contenidos Tema 11 y Tema 12

Práctica 12. Práctica 12.ª: Responsabilidad civil extracontractual: Relacionada con los contenidos Tema 13

Práctica 13. Práctica 13.ª: Enriquecimiento injusto: Relacionada con los contenidos Tema 14

6. Metodología Docente

Grupo1

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. En su caso, el seguimiento de la lección magistral se ajustará al Plan de Contigencias (4) aprobado por el Centro.	45	65	110
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula. Realización de ejercicios y resolución de problemas, estudio de casos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte de los estudiantes, dirigidas y supervisadas por el profesor, con independencia de que en el aula se realicen individualmente o en grupos reducidos.	12	20	32

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo2

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Resolución de supuestos prácticos en el aula en grupos de 6 personas. Se presentan diferentes casos requiriéndose la resolución de las cuestiones jurídicas que en ellos se plantean. Se analizan, además, resoluciones judiciales dirigidas al aprendizaje de las diferentes materias estudiadas en el programa de la asignatura. Se persigue el debate entre los miembros del grupo y entre los distintos grupos entre sí, empleando para ello argumentos jurídicos y con aplicación de las normas adecuadas al caso. Supone la realización de tareas por parte de los estudiantes en el aula, dirigidas y supervisadas por el profesor. Estas actividades prácticas serán evaluadas, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 2 puntos que se sumará a la calificación obtenida en el examen final siempre que en éste se obtenga una nota mínima de 4 sobre 8. Para que las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso computen, es preciso que se realicen, al menos, el 90% de las mismas. Los supuestos prácticos estarán disponibles en la carpeta de Recursos, al menos, con un día de antelación.	12	20	32
	Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no hayan podido asistir a las clases prácticas por motivos justificados			

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos	SEMINARIOS GRUPALES. Conforme a lo establecido por la Junta de la Facultad de Derecho, las asignaturas de 7,8 ECTS tienen asignadas tres horas de tutorías grupales, seminarios o conferencias. El modo de realización de esta actividad será concretado durante el curso.	3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo3

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. En su caso, el seguimiento de la lección magistral se ajustará al Plan de Contigencias (4) aprobado por el Centro.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Resolución de supuestos prácticos en el aula en grupos de 6 personas. Se presentan diferentes casos requiriéndose la resolución de las cuestiones jurídicas que en ellos se plantean. Se analizan, además, resoluciones judiciales dirigidas al aprendizaje de las diferentes materias estudiadas en el programa de la asignatura. Se persigue el debate entre los miembros del grupo y entre los distintos grupos entre sí, empleando para ello argumentos jurídicos y con aplicación de las normas adecuadas al caso. Supone la realización de tareas por parte de los estudiantes en el aula, dirigidas y supervisadas por el profesor. Estas actividades prácticas serán evaluadas, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 2 puntos que se sumará a la calificación obtenida en el examen final siempre que en éste se obtenga una nota mínima de 4 sobre 8. Para que las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso computen, es preciso que se realicen, al menos, el 90% de las mismas. Supuesto práctico en el examen final: Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no hayan podido asistir y realizar las prácticas durante el curso, y siempre que se haya acreditado, deberán completar este instrumento de evaluación mediante la resolución de un supuesto práctico	12	20	32

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo4

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. En su caso, el seguimiento de la lección magistral se ajustará al Plan de Contigencias (4) aprobado por el Centro.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Resolución de supuestos prácticos en el aula en grupos de 6 personas. Se presentan diferentes casos requiriéndose la resolución de las cuestiones jurídicas que en ellos se plantean. Se analizan, además, resoluciones judiciales dirigidas al aprendizaje de las diferentes materias estudiadas en el programa de la asignatura. Se persigue el debate entre los miembros del grupo y entre los distintos grupos entre sí, empleando para ello argumentos jurídicos y con aplicación de las normas adecuadas al caso. Supone la realización de tareas por parte de los estudiantes en el aula, dirigidas y supervisadas por el profesor. Estas actividades prácticas serán evaluadas, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 2 puntos que se sumará a la calificación obtenida en el examen final siempre que en éste se obtenga una nota mínima de 4 sobre 8. Para que las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso computen, es preciso que se realicen, al menos, el 90% de las mismas. Supuesto práctico en el examen final: Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no hayan podido asistir y realizar las prácticas durante el curso, y siempre que se haya acreditado, deberán completar este instrumento de evaluación mediante la resolución de un supuesto práctico	12	20	32

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo5

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. En su caso, el seguimiento de la lección magistral se ajustará al Plan de Contigencias (4) aprobado por el Centro.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Resolución de supuestos prácticos en el aula en grupos de 6 personas. Se presentan diferentes casos requiriéndose la resolución de las cuestiones jurídicas que en ellos se plantean. Se analizan, además, resoluciones judiciales dirigidas al aprendizaje de las diferentes materias estudiadas en el programa de la asignatura. Se persigue el debate entre los miembros del grupo y entre los distintos grupos entre sí, empleando para ello argumentos jurídicos y con aplicación de las normas adecuadas al caso. Supone la realización de tareas por parte de los estudiantes en el aula, dirigidas y supervisadas por el profesor. Estas actividades prácticas serán evaluadas, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 2 puntos que se sumará a la calificación obtenida en el examen final siempre que en éste se obtenga una nota mínima de 4 sobre 8. Para que las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso computen, es preciso que se realicen, al menos, el 90% de las mismas. Supuesto práctico en el examen final: Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no hayan podido asistir y realizar las prácticas durante el curso, y siempre que se haya acreditado, deberán completar este instrumento de evaluación mediante la resolución de un supuesto práctico	12	20	32

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo6

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. En su caso, el seguimiento de la lección magistral se ajustará al Plan de Contigencias (4) aprobado por el Centro.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Resolución de supuestos prácticos en el aula en grupos de 6 personas. Se presentan diferentes casos requiriéndose la resolución de las cuestiones jurídicas que en ellos se plantean. Se analizan, además, resoluciones judiciales dirigidas al aprendizaje de las diferentes materias estudiadas en el programa de la asignatura. Se persigue el debate entre los miembros del grupo y entre los distintos grupos entre sí, empleando para ello argumentos jurídicos y con aplicación de las normas adecuadas al caso. Supone la realización de tareas por parte de los estudiantes en el aula, dirigidas y supervisadas por el profesor. Estas actividades prácticas serán evaluadas, pudiendo obtenerse hasta un máximo de 2 puntos que se sumará a la calificación obtenida en el examen final siempre que en éste se obtenga una nota mínima de 4 sobre 8. Para que las actividades prácticas realizadas a lo largo del curso computen, es preciso que se realicen, al menos, el 90% de las mismas. Supuesto práctico en el examen final: Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no hayan podido asistir y realizar las prácticas durante el curso, y siempre que se haya acreditado, deberán completar este instrumento de evaluación mediante la resolución de un supuesto práctico	12	20	32

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Tutoria ECTS o trabajos dirigidos		3	5	8
	Total	60	90	150

Grupo9(IC)

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica/ clase magistral	Actividades de clase expositiva: Exposición teórica de las diferentes lecciones del programa. Se trata de la clásica clase magistral dirigida al grupo, aunque su contenido abarca tanto aspectos teóricos como prácticos. Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información. Salvo caso excepcional, el profesor pondrá a disposición de los alumnos los temas por escrito.	45	65	110

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Seminarios y/o estudio de casos. Exposición y discusión de trabajos	Actividades de clase práctica en el aula a lo largo del curso: Según el horario aprobado, cada semana del cuatrimestre hay un caso práctico. Sin embargo, a fin de darle mayor importancia a las prácticas y aprovechar mejor los conocimientos adquiridos, se explicará primero toda la parte teórica (repitiendo, si hace falta, la clase los días en que el horario fije desdoble de clase práctica). Al terminar el período de la explicación teórica, habrá un examen. A continuación, se dedicarán las 13 últimas clases a hacer casos prácticos. La asistencia a estas clases es voluntaria. En el examen final habrá un caso práctico similar a alguno de los realizados en clase.	12	20	32
Seminarios o trabajos dirigidos	Conforme a lo establecido por la Junta de la Facultad de Derecho, la asignatura tiene asignadas tres horas de tutorías grupales, seminarios o conferencias. El modo de realización de esta actividad será concretado durante el curso	3	5	8
	Total	60	90	150

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#horarios

8. Sistema de Evaluación

Grupo1

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	La modalidad del examen de la asignatura Derecho Civil IV para el Grupo 1 constará de dos partes, UNA TEÓRICA con una puntuación máxima de 7 puntos. Para poder aprobar esta parte el alumno no podrá obtener más de dos calificaciones con una nota de 0.3 o inferior. Y UNA PARTE PRÁCTICA para cuya realización el alumno podrá disponer de textos legales en formato papel Ponderación. La calificación de la prueba teórica tendrá un peso de un 70% en la calificación final de la asignatura. Los criterios que se tomarán en consideración para corregir cada pregunta del examen serán: • Dominio de los contenidos del programa y incluyendo la capacidad para relacionar sus distintas partes y para, en su caso, aplicar los contenidos teóricos estudiados a supuestos prácticos. • Precisión conceptual. • Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. • Claridad expositiva. • Corrección ortográfica y sintáctica. • Resolución correcta de los supuestos planteados en el caso de que el examen no pudiera ser presencial.
Ponderación	70

Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos y proyectos: trabajos escritos, portafolios... con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	Durante el curso se podrá proponer a los alumnos la realización de diversos trabajos y actividades participativas
Ponderación	10

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Métodos/Instrumentos. La evaluación de la parte práctica de la asignatura se basará en la realización de una prueba práctica en la misma fecha programada para la realización del examen final y a continuación del mismo. Las actividades prácticas realizadas a lo largo del cuatrimestre no tendrán ninguna incidencia sobre la calificación final de la asignatura y su realización será voluntaria.Tendrán por objeto facilitar a los alumnos una aproximación a las materias objeto de estudio desde el punto de vista de su reflejo en la realidad práctica aportando el aprendizaje necesario para afrontar con éxito la prueba práctica del examen final. Podrán tener diversos contenidos: resolución de casos prácticos, lectura y análisis de resoluciones judiciales y de otros documentos jurídicos. Las actividades prácticas se desarrollarán fundamentalmente durante las clases programadas al efecto. Aunque su realización es absolutamente voluntaria se recomienda la participación en las mismas. Criterios de valoración. Para la valoración de la prueba práctica se tendrá en cuenta la capacidad del alumno para aplicar a un supuesto concreto los conocimientos adquiridos mediante el estudio de la asignatura y, en su caso, la capacidad para argumentar con claridad y rigor jurídico las soluciones propuestas. La calificación de la prueba práctica no se guardará para ulteriores convocatorias en caso de que el alumno no supere la asignatura. Para que la nota obtenida en la parte práctica del examen pueda ser sumada a la nota obtenida en la parte teórica será necesario que aquélla alcance como mínimo un 1.2 .Por debajo de esta nota se entenderá suspensa la asignatura aunque la suma final de las dos partes resultara aprobada. • Para aquellos alumnos y alumnas que lo deseen, a mitad del cuatrimestre se realizará una práctica cuya puntuación podrá hacer media con la que se obtenga en el examen final. Ponderación. La calificación de la prueba práctica tendrá un peso de un 30% en la calificación final de la asignatura.
Ponderación	30

Grupo2

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	1. EXAMEN FINAL TEÓRICO. Se llevará a cabo un examen final teórico que constará de entre 4 y 8 preguntas de diferente extensión. Preguntas de extensión corta en las que deberán definirse conceptos fundamentales de la asignatura y preguntas de extensión media en las que se podrán relacionar diversas materias del programa. Este instrumento de evaluación computa un 80% del total de la asignatura. El examen se superará con una nota mínima de 4 sobre 8 y a la que se podrá sumar la calificación obtenida en las prácticas realizadas a lo largo del curso (hasta un 20%). 2. POSIBILIDAD DE REALIZAR UN EXAMEN PARCIAL DE LA MITAD DEL PROGRAMA. Se podrá llevar a cabo un examen parcial eliminatorio de la asignatura, siempre que en las fechas en las que se permite la realización de exámenes parciales se haya completado el estudio de la mitad del programa de la disciplina. Como criterios de valoración se tendrán en cuenta los siguientes: 1. Dominio de los contenidos propios de la asignatura. 2. Precisión conceptual. 3. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. 4. Destreza en el manejo y en la cita de los textos normativos y de las fuentes jurisprudenciales y doctrinales. 5. Claridad expositiva. 6. Planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio. 7. Corrección ortográfica y sintáctica.
Ponderación	80

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	REALIZACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS PLANTEADOS. La realización de los casos prácticos a lo largo del curso y que se llevarán a cabo presencialmente en el aula en grupos de seis personas, computan un 20% del total de la asignatura. La calificación final se sumará a la obtenida en el examen final, siempre que la nota mínima de este sea de un 4 sobre 8 y se hayan realizado el 90% de los supuestos planteados en clase. Los supuestos se pondrán a disposición de los estudiantes en la carpeta Recursos del aula virtual, al menos, con un día de antelación, si bien su resolución se deberá llevar a cabo en el aula en el horario asignado a la clase práctica. Los estudiantes que no puedan realizarlos presencialmente en el aula por causas justificadas documentalmente, deberán hacerlo de forma individual y entregarlos mediante mensaje privado a través del aula virtual. De este modo, podrán seguir el mismo sistema de evaluación que el resto de sus compañeros. Para valorar positivamente la resolución de los supuestos prácticos se tendrá en cuenta: Claridad expositiva. Razonamiento y argumentación correcta. Adecuada aplicación de los preceptos. Ortografía y gramática correcta.
Ponderación	20

Grupo3

Grupo4

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	EXAMEN FINAL: PRIMERA PARTE: TEÓRICA-PRÁCTICA (75 % nota final): Consta de preguntas de distinta extensión, pudiendo incluir cuestiones de aplicación directa de la teoría a la práctica para evitar que se trate de una prueba exclusivamente memorística y para garantizar una verdadera comprensión de la materia. La puntuación de este examen, (sobre un máximo de 10 puntos) supondrá un 80% de la calificación final de la asignatura Advertencia: Para superar la asignatura se requiere que en el examen final teórico-práctico se obtenga una puntuación de al menos un 4 sobre 10. Si no se alcanzara tal puntuación, la nota final de la asignatura será la correspondiente a esta prueba. No se puede obtener una calificación del examen final teórico-práctico igual o superior a 4 si en 2 o más preguntas se obtiene una calificación igual o inferior a 3 puntos sobre 10. SEGUNDA PARTE: CASO PRÁCTICO (10% nota final): El examen final también incluirá la resolución de un caso práctico puntuado con un máximo de 10 puntos. Supondrá un 10% de la calificación final de la asignatura. Criterios de valoración: Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual. Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico. Claridad expositiva Corrección ortográfica y sintáctica. Destreza en la cita de los textos normativos.
Ponderación	85

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	CASOS PRÁCTICOS REALIZADAS DURANTE EL CURSO: La puntuación de este apartado (sobre un máximo de 10 puntos) supondrá un 10% de la calificación final de la asignatura. Criterios de valoración: Asistencia y participación.Adecuado manejo y búsqueda de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales.Tratamiento lógico y ordenado de los argumentos. Coherencia de las respuestas razonadas.Corrección ortográfica y sintáctica; buena presentación. Capacidad de trabajo en equipo. Destreza en la exposición y defensa frente al grupo.
Ponderación	10
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	
Ponderación	5

Grupo5

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	El examen final escrito consistirá en preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Los criterios generales de valoración del examen final serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio. Para aprobar la asignatura, será preciso obtener en esta prueba un mínimo de 4 puntos (sobre 10, esto es, antes de la ponderación), en cuyo caso se sumarán los restantes componentes de la nota. En caso contrario, la calificación obtenida en esta prueba se corresponderá con la nota final de la asignatura, que necesariamente equivaldrá a un suspenso.
Ponderación	90

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	La evaluación de la parte práctica de la asignatura se hará de la siguiente forma: La calificación se obtendrá de las distintas pruebas propuestas (test, ejercicios prácticos, etc...) que los alumnos podrán realizar online. La calificación de las prácticas sólo se incorporará a la ponderación final de la asignatura si la parte teórica tiene calificación individual igual o superior a 4 de la asignatura (de lo contrario su calificación será de 0). Las prácticas se evaluarán y su calificación se incorporará a la nota final siempre que se cumpla el requisito de puntuación de la nota teórica descrito anteriormente. Dicha calificación no será recuperable en el examen final ni en convocatorias posteriores. Quienes no puedan participar presencialmente/online en las actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las 2 primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa que impida también su realización online, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar una prueba práctica alternativa en otro momento que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades. En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas de esta u otra Universidad.
Ponderación	10

Grupo6

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Examen final escrito obligatorio con preguntas de contenido teórico y teórico-práctico. Apreciación conjunta de la prueba. Las preguntas en blanco o mal contestadas penalizan. Será necesario que se apruebe el examen para que se sume la puntuación de las prácticas y demás actividades/trabajos. Criterios de valoración. Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual y terminológica. Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico Claridad y coherencia expositiva
Ponderación	90

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Durante el cuatrimestre se realizarán casos prácticos en las sesiones prácticas programadas. Se resolverán en clase los casos prácticos propuestos, con participación de los alumnos que presentarán sus trabajos y guía del profesor. Las realización de las prácticas es inseparable de la asistencia del alumn a clase para su presentación, es decir, no se computarán si el alumno, aunque las envíe, no asiste al desarrollo en clase de la práctica. Criterios de valoración. Dominio de la materia Correcto manejo de la legislación y la jurisprudencia Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico Claridad y coherencia expositiva Razonamiento jurídico y comprensión de los problemas planteados Aplicación de los conceptos adquiridos al caso concreto planteado Manejo de distintas fuentes de información Quienes no puedan asistir a clase y participar presencialmente en la presentación de los trabajos y actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS / SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las dos primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar la prueba práctica alternativa (adicional al examen de la evaluación) que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades obligatorias. En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas.
Ponderación	10

Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Se valorará la participación en clase. así como en las actividades organizadas o sugeridas por el profesor que hayan de realizarse o presentarse en clase, individual o colectivamente.
Ponderación	10

Grupo9(IC)

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Métodos/instrumentos. Habrá un examen eliminatorio escrito de la parte teórica al terminar la explicación de esta (v. apartado "Metodología"). El examen constará de dos preguntas de desarrollo y una tercera pregunta desdoblada en tres preguntas breves. Quien no apruebe, podrá presentarse de nuevo al examen final. Criterios de valoración. En la valoración del examen se tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados. Ponderación. Cada una de las preguntas de desarrollo puntuará un 33 % de la parte teórica. La parte teórica valdrá el 80 % de la calificación final. Una pregunta con calificación "0" supone que la máxima calificación final será "5". Dos preguntas suspensas supone suspenso global.
Ponderación	80

Métodos / Instrumentos	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente
Criterios de Valoración	Una vez hecho el examen eliminatorio de la parte teórica (vid. SE1), se dedicará el resto de las clases a la realización de prácticas (13 en total). La asistencia no es obligatoria. La valoración de la parte práctica de la asignatura se realizará mediante la realización en el examen final de un caso práctico similar a los realizados en clase. Su valor es el 20 % de la calificación final.
Ponderación	20
Métodos / Instrumentos	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.
Criterios de Valoración	Durante el curso se podrá proponer a los alumnos la realización de diversos trabajos y actividades participativas.
Ponderación	10

Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2023-24#examenes

9. Resultados del Aprendizaje

RA1.Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia.

RA3. Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial.

RA4.Conocer los conceptos y problemas relativos a la teoría general de las obligaciones y sus distintas fuentes.

10. Bibliografía

Bibliografía Complementaria

ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, Derecho civil, T. II, Edisofer (última edición).

- CARRASCO PERERA, A. (Dir.), CORDERO LOBATO, Encarna / MARÍN LÓPEZ, Manuel Jesús, Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, última edición.
- LACRUZ BERDEJO. Jose Luis y otros: Elementos de Derecho civil, T. II, Vol. 1º: Parte general. Teoría General del contrato, Vol. 2º: Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito, Dykinson (última edición).
- DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T. I: Introducción. Teoría del contrato. Thomson Civitas (última edición).
- Díez-Picazo, Luis (1931-2015), - Fundamentos del derecho civil patrimonial. T.II. Las relaciones obligatorias / (2008)
- Díez-Picazo, Luis, Fundamentos del Derecho civil patrimonial. t. V. La responsabilidad civil extracontractual, Civitas, Madrid (2011).
- LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Principios de Derecho civil, T. II, Derecho de obligaciones, Editorial Marcial Pons, (última edición)
- MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. (coord.): Curso de Derecho civil. T.II: Derecho de obligaciones, Edisofer (última edición).
- Carrasco Perera: Derecho de contratos. Aranzadi (última edición)
- BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, Manual de Derecho Civil. Obligaciones. Editorial Bercal, S.A. 2023
- Materiales de elaboración propia que se pondrán a disposición de los alumnos en el aula virtual accesible en https://aulavirtual.um.es/portal.
- Base de Datos Aranzadi Instituciones
- Bases de datos Tirant

11. Observaciones y recomendaciones

Para poder realizar los exámenes, el alumno deberá presentar el DNI o documento identificativo.

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; http://www.um.es/adyv/) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para

un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma, podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

La asignatura Derecho civil III se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible nº 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y n.º 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.